



RESOLUCION N° 13818

VISTO:

El expediente CO-0062-00745525-6 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución de la obra que a continuación se detalla: reparación, mejorado, ripiado y alumbrado público de las calles Necochea, Marcial Candiotti, Alvear, Las Heras, Belgrano, República de Siria, todas ellas desde calle Larrea hasta calle Domingo French.

Art. 2º: De resultar favorable el estudio referido en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la ejecución de la obra.

Art. 3º: La erogación que demande el cumplimiento de la presente, será imputada a la partida presupuestaria vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de marzo 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando